

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 17 de julio de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	27-2019	Veintisiete -dos mil diecinueve	Neira Pino	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	22-2019	Veintidós-dos mil diecinueve	Díaz Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	24-2019	Veinticuatro -dos mil diecinueve	Muñoz Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	35-2019	Treinta y cinco- dos mil diecinueve	Figueroa Aranda	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	49-2019	Cuarenta y nueve- dos mil diecinueve	González González	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	98-2019	Noventa y ocho- dos mil diecinueve	Reyes Barría	Contra quienes resulten responsables	Cuatro (4)
7	1-2020	Uno- dos mil veinte	Recabarren Silva-Subsecretaría derechos humanos. Ministerio de Justicia	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene 7 líneas escritas  
Y la última que lleva el número 1 -2020

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

